



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 11 de agosto de 2026

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el aspirante Santiago Eduardo VICCO, Legajo N° 407.459; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 07 de julio de 2023.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 11/08/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga al aspirante Santiago Eduardo VICCO, Legajo N° 407.459, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta el 11 de agosto de 2027.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1946/26

Intervino
F.R.O.A.
G.A.D.


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO R. OLIVO ANEIRO
Decano